

FICHA TÉCNICA

- **Coordinación General del Programa PROCIENCIA:**
María Alejandra Samaniego
- **Coordinación del Componente II:**
María de la Paz Bareiro
- **Elaboración Técnica:**
Sandra Ayala
Clara Vera Martínez
- **Revisión Técnica-administrativa:**
Omar Rolón
Iván Estigarribia
- **Validación Técnica:**
María de la Paz Bareiro
- **Revisión Legal:**
María de los Ángeles Roa
- **Diseño y Diagramación:**
Monseratt Benítez

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof, Villa Aurelia.

Teléfonos: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369

Asunción – Paraguay.

INTRODUCCIÓN

El CONACYT promueve la equidad e inclusión entre sus principios éticos, por lo que se alienta la participación igualitaria de todas las personas dedicadas a la investigación, independientemente de su sexo, edad, origen étnico, discapacidad u otra condición socioeconómica.

Así también, CONACYT, apunta al fortalecimiento institucional, para este fin, implementa el Gobierno Electrónico, una normativa establecida mediante la firma de la Resolución N°274/2019, que aprueba una serie de lineamientos para reducir el uso del papel innecesario, tanto en los procesos internos como externos. Esta normativa se encuentra en concordancia con las reglamentaciones establecidas por el Gobierno Nacional. De esta manera la presente convocatoria introduce criterios para la postulación, admisión, evaluación y adjudicación a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI), a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones.

El CONACYT promueve el uso de un lenguaje no discriminatorio entre hombres y mujeres. Sin embargo, en este documento se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a ambos géneros según corresponda, con el objetivo de facilitar la lectura y evitar la sobrecarga gráfica.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de bases y condiciones”, hasta 10 días corridos antes de la fecha de cierre de la convocatoria, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

La postulación a este instrumento implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria y demás documentación asociada. El postulante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento. La interpretación adecuada del presente documento forma parte del proceso de postulación de la convocatoria.

Cualquier consulta será atendida en el CONACYT a través del correo electrónico: becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py, de modo a registrar las consultas y las aclaraciones por escrito.

Índice

LISTA DE SIGLAS.....	7
1. INTRODUCCIÓN	8
2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	8
3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	9
4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.....	9
5. PERFIL DEL POSTULANTE.....	9
5.1. Según la residencia	9
5.2. Según el perfil (trayectoria).....	9
6. MODALIDAD DE ESTANCIAS	10
7. RESTRICCIONES.....	11
8. CONDICIONES GENERALES	11
9. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA	12
Figura 1. Áreas de la Ciencia según el Manual de Frascati.	12
Figura 2. Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO.....	12
10. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA.....	13
Figura 3. Desafíos Estratégicos de la Agenda Nacional de CTI.	13
Figura 4. Marco Estratégico Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.....	13
Figura 5. ODS establecidos por la ONU.	14
11. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	14
12. FINANCIAMIENTO DE LAS ESTANCIAS.....	15
Tabla 1. Gastos a considerar en el presupuesto.....	15
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	16
14. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	16
Figura 6. Etapas de la convocatoria.....	16
14.1. POSTULACIÓN	17
14.1.1. Presentación de la propuesta de investigación	17
14.1.2. Documentos requeridos para la postulación.....	17
Tabla 2. Documentos requeridos para la postulación.....	18
14.2. ADMISIÓN.....	19
14.3. EVALUACIÓN.....	20
Tabla 3. Dimensiones y aspectos generales de evaluación	20
14.3.1. Resultados de la evaluación	21
Tabla 4. Resultados de evaluación para formar parte del ranking.....	21
14.4. SELECCIÓN	22
Tabla 5. Distribución según área de la ciencia.....	22
14.5. ADJUDICACIÓN	22
14.6. FIRMA DE CONTRATO.....	23
Tabla 6. Datos a confirmar y documentos a presentar para la firma de contrato	23

14.7.	TRANSFERENCIA.....	24
14.7.1.	Condiciones para la Transferencia.....	24
14.7.2.	Renuncias	24
14.8.	INFORME TÉCNICO	25
15.	PLAZOS DE LA CONVOCATORIA	26
16.	CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL	26
	ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO	27

LISTA DE SIGLAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
BECAL	Becas Don Carlos Antonio López
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CV-Py:	Currículum vitae Online
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GBC	Guía de Bases y Condiciones
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
IES	Institución de Educación Superior
NABS	Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (siglas en inglés)
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología
PRONII	Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores
SISNI	Sistema Nacional de Investigadores
SPI	Sistema de Postulación a Instrumentos
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES FINANCIAMIENTO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN TERCERA CONVOCATORIA

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible en Paraguay. Para el cumplimiento de su misión, el CONACYT se encuentra ejecutando el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología - PROCIENCIA II, financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), según la Ley N° 4758, del 21 de septiembre de 2012.

Los objetivos, estrategias e instrumentos que el CONACYT establece, se encuentran alineados a las acciones necesarias para alcanzar la visión país, en corto, mediano y largo plazo, según lo establecido en los documentos de la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) 2022-2030, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Las estrategias contempladas en la Política Nacional de CTI, en el marco del Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D relacionadas con el componente II son: Mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos; Aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de postgrado y; Promover la inserción de capital humano con formación avanzada, para la generación de conocimiento, en los centros académicos y de I+D+i.

En el marco del Componente II del PROCIENCIA II, Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, cuyo objetivo es el de promover actividades orientadas a aumentar la oferta del capital humano calificado de nivel avanzado con capacidades para la I+D, aumentando así la capacidad nacional para la generación de conocimiento; se desarrolla el instrumento "Financiamiento de estancias de investigación".

El objetivo de este instrumento es otorgar incentivos económicos, para la realización de estancias de investigación en el exterior y en la República del Paraguay, para el cual, el CONACYT, establece en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC) los lineamientos, requisitos y condiciones para presentar las postulaciones.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es promover el fortalecimiento del capital humano para la I+D por medio de la formación de capacidades investigativas nacionales; por consiguiente, el CONACYT financiará estancias de investigación en modalidad presencial, a los efectos de que los profesionales científicos y en formación, que resulten adjudicados, lleven a cabo actividades que aumenten sus capacidades para generar conocimientos.

3. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

El instrumento posibilita la realización de actividades de investigación en instituciones de educación superior, centros de investigación y otras organizaciones de referencia en el área o línea de investigación de la estancia, con el objetivo de que el beneficiario genere nuevo conocimiento, además pueda intercambiar conocimientos y tecnologías, y vincularse con pares y redes del área de conocimiento, etc.

La propuesta de la estancia de investigación debe estar vinculada a una o varias líneas de investigación de la institución en la cual realizará la estancia, con actividades orientadas al logro de los objetivos y resultados propuestos, y estas deben generar un aporte en conocimientos que beneficien la calidad de vida de la población o contemple soluciones a situaciones de interés nacional.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El mecanismo de participación a este instrumento es por CONVOCATORIA concursable, en la cual las postulaciones deben superar las diferentes etapas y según la posición en el ranking podrá quedar seleccionada, considerando además otros criterios de selección y la disponibilidad presupuestaria, según se establece en la presente Guía.

5. PERFIL DEL POSTULANTE

Podrán solicitar el financiamiento de estancias de investigación, los profesionales que reúnan las siguientes condiciones:

5.1. Según la residencia

- Paraguayos o extranjeros residentes en la República del Paraguay.
- Paraguayos o extranjeros residentes en el exterior.

5.2. Según el perfil (trayectoria)

De acuerdo con la trayectoria académica y la experiencia investigativa del postulante que desee realizar una investigación en el exterior se considerarán dos perfiles, que serán verificados con lo declarado en el CV:

5.2.1. Investigador:

- Contar con formación a nivel de posgrado concluido (maestría o doctorado).
- Estar vinculado al área de la ciencia y línea de investigación de la estancia y de la institución a la que se encuentra vinculado y/o en la que realizará la estancia.
- Evidenciar actividad investigativa (activa) avalada por publicaciones científicas como autor principal o correspondiente, en los últimos 3 (tres) años.
- Pertenecer a un sistema de investigadores institucional, nacional o internacional (no excluyente).
- Estar inserto en un grupo de investigación (no excluyente).
- Liderar proyectos de investigación (no excluyente).
- Demostrar participación en eventos científicos en carácter de ponente o disertante, evaluación de proyectos, comités científicos de revistas, congresos y/o evaluación de pares.



5.2.2. Investigador en formación:

- Contar con postgrado culminado o en desarrollo (maestría o doctorado), que haya recibido su título (de grado o posgrado) dentro de los tres últimos años.
- Estar vinculado al área de la ciencia y línea de investigación de la estancia y de la institución a la que se encuentra vinculado.
- Evidenciar actividades de investigación, a través de publicaciones, artículos, posters, etc.
- Demostrar haberse iniciado en actividades científicas: en equipos de investigación, en congresos y otros eventos científicos.
- Estar inserto a un grupo de investigación (no excluyente).

Para el postulante que desea realizar la estancia de investigación en una institución ubicada en la República del Paraguay, sólo se considerará el perfil de investigador.

6. MODALIDAD DE ESTANCIAS

Atendiendo el lugar donde se llevará a cabo la estancia de investigación, se establecen dos modalidades:

6.1. Estancias en el exterior: destinadas a *investigadores e investigadores en formación* residentes en la República del Paraguay, que desean realizar una estancia de investigación en el exterior.

El postulante deberá estar vinculado a una institución pública o privada, que realiza actividades de I+D dentro del territorio paraguayo. Esta será considerada institución de origen y deberá demostrar al menos, dos años en la realización de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado por el CONACYT, cada año¹.

Por otra parte, será considerada institución de destino, aquella en la cual el postulante desarrollará las actividades de investigación en el exterior. Deberá demostrar que el centro de investigación o la institución, sea de referencia en la línea de investigación de la propuesta, además de tener asignado un investigador, con trayectoria investigativa en la línea, que orientará al postulante durante la estancia.

6.2. Estancias en la República del Paraguay: destinadas sólo para el perfil de *investigador*, extranjeros o paraguayos residentes en el exterior que desean realizar actividades de I+D en una institución pública o privada, ubicada en Paraguay. Ésta será considerada como la institución de destino, que deberá demostrar al menos dos años en la realización de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT), evidenciadas a través del relevamiento realizado cada año por el CONACYT, y asignar al investigador, un representante de la institución, quien avalará las actividades realizadas durante la estancia.

En este caso, la investigación y/o actividades planteadas en la propuesta deberán estar orientadas principalmente a la transferencia de conocimientos al grupo de investigación y/o comunidad académica de la institución.

¹ En el siguiente link podrá visualizar si su institución ha completado el formulario de ACT
https://act.conacyt.gov.py/mod_completo

7. RESTRICCIONES

No podrá postular a la convocatoria:

5. El que ha sido adjudicado en las convocatorias Becas de investigación - 2022 y 2023 - PROCIENCIA II.
6. El que posee alguna inhabilitación o restricción establecida por Resolución de la Presidencia del CONACYT.
7. El personal nombrado, contratado o colaboradores que prestan servicios en el CONACYT².
8. El becario activo o en estado de incumplimiento del Programa Becas Carlos Antonio López (BECAL).
9. El que presente una propuesta de investigación que haya sido adjudicada a través de otro instrumento del CONACYT.
10. El que presente una propuesta de investigación que se considere como iguales, es decir, el mismo tema y/o problema a investigar, en la misma institución de destino y en el mismo periodo de tiempo.
11. Si la propuesta implica solamente participación en congresos, seminarios, eventos científicos, cursos o programas conducentes a la obtención de un título o certificación.
12. Si las actividades a realizar en la estancia no requieren estrictamente la presencialidad.
13. Otras situaciones no establecidas en la presente GBC, según el CONACYT lo considere.

8. CONDICIONES GENERALES

Para presentar la propuesta de estancia de investigación se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La estancia deberá tener una duración mínima de 15 (quince) días y máxima de 90 (noventa) días, considerando el periodo desde el día del inicio del traslado, el desarrollo de la estancia de investigación y el día del traslado de vuelta. En el caso que exceda el tiempo máximo, el postulante deberá cubrir los costos adicionales.
- Para las estancias en el exterior, que la propuesta abarque realizar la investigación en más de una institución de destino, el postulante deberá justificar el motivo, así también, cada institución deberá cumplir con los requisitos y asignar un investigador que oriente al postulante durante la estancia.
- Las postulaciones adjudicadas podrán planificar sus estancias de investigación, a partir de la fecha de emisión de la resolución de adjudicación.
- Las estancias a realizarse en el Paraguay podrán iniciar hasta el mes de enero de 2025.

Las estancias a realizarse en el exterior podrán iniciar desde setiembre 2024 y marzo 2025, siempre y cuando se cuente con la resolución de adjudicación. **Fe de erratas:** Debe decir, “Las estancias a realizarse en el exterior podrán iniciar desde setiembre 2024 y finalizar en el mes de marzo 2025, siempre y cuando se cuente con la resolución de adjudicación”.

- Para las estancias en Paraguay, una misma institución podrá recibir hasta un máximo de 3 (tres) investigadores.

² Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés del CONACYT”, N°657/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT” y N°44/2020 “Amplía la resolución que aprueba el Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT”.

9. ALINEACIÓN DE LA PROPUESTA

La estancia de investigación debe alinearse a los siguientes clasificadores:

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La presente convocatoria busca seleccionar propuestas en las cuales intervengan una o más de las siguientes áreas de la ciencia, establecidas en el Manual de Frascati (2015), con sus metodologías y técnicas respectivas, que se presentan a continuación:

Figura 1. Áreas de la Ciencia según el Manual de Frascati.



Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La propuesta debe alinearse a una de las disciplinas según los Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO³.

Figura 2. Campos de la Ciencia definidos por la UNESCO



Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés):

La propuesta debe alinearse a la clasificación de la Unión Europea Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos (NABS en inglés), una clasificación funcional para el análisis de la financiación pública de la investigación y el desarrollo (I+D) a partir de los objetivos socioeconómicos perseguidos por los gobiernos centrales o planteados en la elaboración de sus presupuestos y programas.

³ Disponible en: https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2017/03/codigos_unesco.pdf

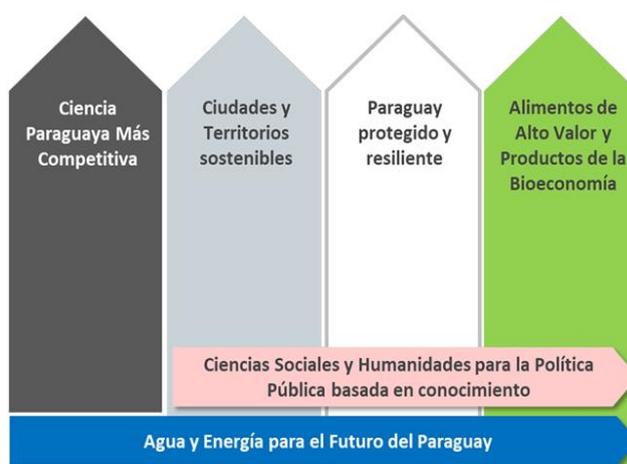
10. PERTINENCIA DE LA PROPUESTA

La pertinencia de la estancia de investigación es fundamental para garantizar su relevancia y contribución, a nivel nacional e internacional, de mejores niveles de desarrollo, según su correspondencia con:

Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONACYT (2022-2030):

La estancia de investigación debe contribuir a las estrategias delineadas en la Agenda Nacional de Ciencia y Tecnología del CONACYT. Esta agenda se basa en el desarrollo de capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, abordando problemas sistémicos y estableciendo desafíos estratégicos para el país a corto, mediano y largo plazo a través de la I+D+i.

Figura 3. Desafíos Estratégicos de la Agenda Nacional de CTI.



Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030:

La propuesta debe alinearse a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que se encuentra disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/>

Figura 4. Marco Estratégico Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS TRANSVERSALES			
	A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	C - ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.1. Lograr un desarrollo social equitativo	1.2. Brindar servicios sociales de calidad	1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo	1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible
EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	2.1. Promover el empleo y la seguridad social	2.2. Propiciar la competitividad y la innovación	2.3. Ampliar la regionalización y la diversificación productiva	2.4. Valorizar el capital ambiental
EJE 3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO	3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	3.2. Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país	3.3. Fortalecer la integración económica regional	3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.2. Modernizar la administración pública	4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.4. Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La propuesta debe estar alineada al menos a una de las metas propuestas en la Agenda 2030, que se divide en 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Figura 5. ODS establecidos por la ONU.



Fuente: Naciones Unidas (2018)

11. TIPOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

El Manual de Frascati (2015) expresa que la I+D (investigación y el desarrollo experimental) *comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible.*

El mencionado documento clasifica en 3 (tres) las actividades que comprenden la I+D, en las cuales deberá definirse la propuesta:

- Investigación básica, consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.
- Investigación aplicada, consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- Desarrollo experimental, consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen.

12. FINANCIAMIENTO DE LAS ESTANCIAS

El monto máximo de adjudicación es de **G 32.779.578** (guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y nueve mil, quinientos setenta y ocho) para cada propuesta, el cual será otorgado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

En la *tabla 1* se establecen los gastos que podrán ser cubiertos con la beca, junto con los documentos o cotizaciones que se deben adjuntar a la propuesta, los que se tendrán en cuenta como referencia en la admisión y la evaluación al momento de verificar los montos presupuestados. Así también, se especifican los requerimientos para la justificación o evidencia de los gastos realizados.

Tabla 1. Gastos a considerar en el presupuesto

Nº	Gastos financiables	Documentos a presentar en la postulación	Documentos a presentar con el informe técnico, para la justificación o evidencia de los gastos
1	Transporte aéreo, terrestre o fluvial de ida y vuelta en clase económica.	Cotización para la compra de pasajes o de gastos de otros transportes y/o combustible.	Podrá presentar el ticket de pasaje ida y vuelta o factura de compra.
2	Viáticos, para alojamiento, alimentación y estadía, con base en los días en el país de destino.	Los gastos de manutención mensual/diaria se registrarán según el Anexo 1. En caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, CONACYT establecerá la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.	Comprobante del alojamiento en la ciudad donde realizó la estancia, que deberá ser dentro del periodo de tiempo planificado.
3	Seguro del viajero o Seguro médico de cobertura internacional	Cotización de un seguro para asistencia de viajes internacionales durante el desarrollo de la investigación. El seguro médico será obligatorio si la naturaleza de la investigación o la institución de destino lo requiere.	Deberá contar obligatoriamente con uno de estos tipos de seguro, con vigencia durante el periodo de la estancia y presentar la documentación de respaldo antes del viaje.
4	Transporte urbano e interurbano	Monto estimativo.	No requiere documento de justificación.
5	Materiales e insumos relacionados con la investigación. Hasta el 30% del monto total financiado.	Cotización de los materiales a ser adquiridos.	Si sobrepasa el 30% deberá justificar y el CONACYT se reserva el derecho de realizar alguna excepción, según el análisis del caso. Presentar los comprobantes de compra.
6	Impuestos, tasas o impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas, etc.	Monto estimativo.	No requiere justificación.

Fuente: *Elaboración propia.*

OBSERVACIONES:

- No se podrán adquirir con las becas: computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos y electrónicos en general o materiales de oficina.
- El CONACYT se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún gasto solicitado, no fue debidamente justificado, no sea pertinente o por recomendación del evaluador.
- Una vez adjudicada la propuesta y en caso haya variaciones del presupuesto (cotizaciones) al momento de realizar la estancia o gastos no previstos durante la estadía, estos deberán ser asumidos por el beneficiario.
- Las fechas de los comprobantes de gastos y/o documentos a presentar como evidencia, deberán ser posteriores a la fecha de la resolución de adjudicación y/o dentro del periodo de tiempo planificado.

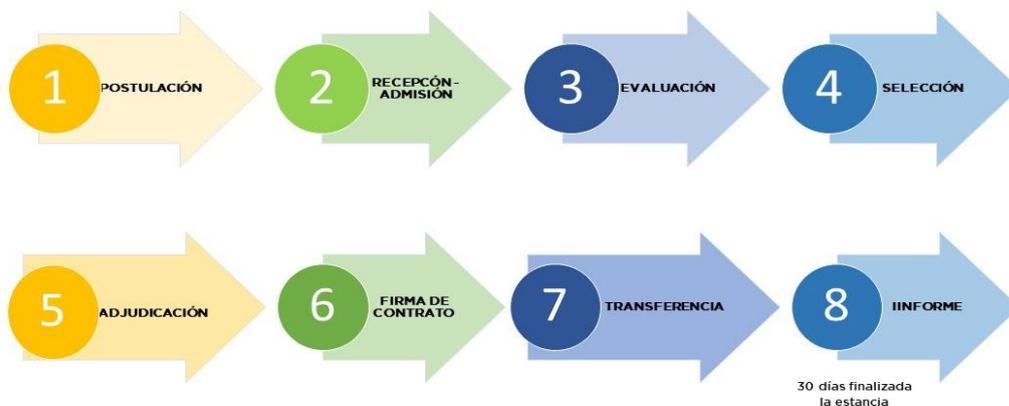
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Se encuentra disponible un formulario de verificación de cumplimiento de requisitos de la convocatoria en el siguiente enlace: <https://forms.gle/VAkBZZWYSmPjPeSo8>, de modo a cotejar si reúne las condiciones básicas requeridas por el instrumento, para realizar la postulación.

14. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se establecen 8 (ocho) etapas, representadas en la siguiente imagen.

Figura 6. Etapas de la convocatoria



Fuente: Elaboración propia

Los procesos de las diferentes etapas de la convocatoria se realizan a través del Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI): <https://spi.conacyt.gov.py/>

Se recomienda que la postulación sea realizada con anticipación a la fecha de cierre, previendo cualquier inconveniente que pueda surgir con el sistema de postulación online y la disponibilidad del servicio de internet a nivel local.

Para reportar problemas técnicos de los sistemas del CONACYT, podrá contactar a sopORTE@conacyt.gov.py, hasta 3 (tres) días antes del cierre de la postulación, para garantizar la asistencia oportuna del caso.

14.1. POSTULACIÓN

Para realizar la postulación a través del SPI deberá contar con una cuenta, en otro caso debe registrarse, ingresando al enlace indicado más arriba, completando sus datos (nombre, apellidos, correo electrónico personal) y estableciendo una contraseña. El medio de contacto entre el postulante y el CONACYT será la dirección de correo con el que realizó su registro.

Se requiere la generación del CVPy (obligatorio para postulantes residentes en la República del Paraguay y opcional para los residentes en el exterior que cuenten con un CV normalizado de su país de origen), atendiendo a que el CVPy se encuentra vinculado al SPI, se necesita ingresar al enlace <https://cv.conacyt.gov.py/user> e introducir el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI.

Los campos que mínimamente deberán ser llenados en el CVPy son: (1) Datos básicos, (2) Áreas de actuación, (3) Formación académica, (4) Formación complementaria, (5) Idiomas, (6) Actuación profesional, (7) Producción técnica y (8) Producción bibliográfica. Para la generación del CVPy, ingresar a la opción PUBLICAR y marcar obligatoriamente los campos mínimos requeridos.

14.1.1. Presentación de la propuesta de investigación

A través del formulario del SPI, se presenta la descripción de la propuesta de investigación: objetivos, resultados, marco teórico y conceptual, metodología, fundamentación y relevancia, difusión y/o publicación de los resultados de la estancia, así también, el plan de trabajo de las actividades y resultados en función a los objetivos propuestos y el presupuesto previsto.

Se debe presentar suficiente información que permita valorar la pertinencia y la relevancia de la propuesta, así como su posibilidad de realización en el contexto y condiciones establecidos.

14.1.2. Documentos requeridos para la postulación

Los documentos a presentar se establecen según la modalidad de la estancia de investigación, los que se indican en la Tabla 2.

Los archivos adjuntos al SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato PDF. Para su denominación no se deberá utilizar tildes ni la letra ñ. Además, se recomienda considerar la referencia del archivo y nombre del postulante separados por un guion bajo (_). *Ejemplo: Carta_recomendacion_juan_perez*. Los títulos, certificados académicos y otros adjuntos deberán contener ambas caras del documento.

Tabla 2. Documentos requeridos para la postulación

N°	Documentos	Estancia en el exterior	Estancia en Paraguay
1	Paraguay y Extranjero residente en Paraguay con Cédula de Identidad Civil vigente.	X	
2	Documento de identidad (postulantes de países pertenecientes al MERCOSUR) o pasaporte (otros países), con vigencia mínima de seis meses.		X
3	Título del máximo grado académico.	X	X
4	Certificado de suficiencia en lengua extranjera (inglés u otro idioma relacionado al país de destino) (Si corresponde).	X	
5	Carta de aceptación o invitación de la institución en la que se realizará la estancia, expedida en los últimos seis meses.	X	X
6	Completar y generar el CVPy, conteniendo los campos mínimos requeridos.	X	
7	CV estandarizado o normalizado por el país de procedencia o por una institución vinculada a la academia o investigación.		X
8	Documento que demuestre la vinculación con la institución de origen.	X	
9	Carta de recomendación de la institución de origen, dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT y firmada por un representante de la institución. El documento debe mencionar la pertinencia de la investigación y cómo la estancia se relaciona a las actividades desarrolladas por la institución.	X	
10	Nota de presentación de la postulación dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT, firmada por el representante legal de la institución de destino. El documento debe fundamentar la pertinencia de la estancia y el aporte o contribución del investigador a la institución.		X
11	CV del tutor o responsable de la institución de destino que acompañará la investigación a desarrollar.	X	
12	Carnet indígena emitido por el Instituto Paraguayo del Indígena - INDI (si corresponde).	X	
13	Certificado de discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad -SENADIS (si corresponde).	X	

Fuente: Elaboración propia.

Otras consideraciones para la postulación

- Para aquellos postulantes residentes en Paraguay que no cuenten con una categorización PRONII/SISNI, con estado activo o asociado, en cualquiera de sus niveles/categorías, deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Investigadores. Para realizar el registro se debe ingresar a la plataforma del Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI del CONACYT <https://spi.conacyt.gov.py/user>.

- El contenido de los formularios de postulación tendrá carácter de declaración jurada. El CONACYT solicitará la presentación de documentación adicional, cuando lo considere pertinente.
- Cada postulante deberá completar personalmente el formulario habilitado en el SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los lineamientos establecidos en la presente GBC. No serán consideradas válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico ni documento físico por mesa de entrada.
- El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de los datos de la documentación adjuntada y la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante las diferentes etapas y/o durante el período en el que se esté desarrollando la estancia de investigación.

Una vez que el postulante complete toda la información y documentación requerida en el formulario de postulación, deberá FINALIZAR y recibirá la notificación de que la postulación fue finalizada con éxito.

14.2. ADMISIÓN

La etapa de admisión está a cargo del equipo técnico del CONACYT, el cual revisará y analizará que la información ingresada y la documentación adjunta en el SPI se adecuen a los requerimientos establecidos en la presente GBC.

Aquellas propuestas que no hayan cumplido con los requisitos o estén incompletas, no serán admitidas y recibirán la devolución que permitirá al postulante mejorar la propuesta para volver a ser presentada en una siguiente convocatoria.

Se considerarán criterios de admisión:

En relación al postulante y la postulación

- Verificación de las restricciones (ítem 7).
- Presentación de la documentación requerida (tabla 2).
- Duración de la estadía de investigación propuesta.
- Presupuesto presentado acorde a lo establecido en la tabla 1.

En relación a las Instituciones de origen y de destino

- El relevamiento de datos de los dos últimos años, para la construcción de estadísticas e indicadores sobre ACT, presentado por la institución paraguaya a la que está vinculado el postulante o en la que se realizará la estancia en Paraguay.

En caso de comprobarse la no veracidad de la información, luego de cotejar la propuesta con la documentación de respaldo, ésta no será admitida; por consiguiente, el CONACYT procederá a la cancelación de la postulación e inhabilitará al postulante a volver presentarse a esta ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas o adjudicadas.

Las consultas o aclaraciones sobre la convocatoria y lo establecido en la presente guía, podrán realizarse a través de los canales de comunicación

oficiales de la institución indicados en el apartado de Consultas y comunicaciones en general.

14.3. EVALUACIÓN

Las propuestas admitidas pasarán a la etapa de evaluación, que comprende los siguientes momentos:

1- Evaluación técnica

Será realizada por un evaluador experto en el área o disciplina de la ciencia en la que se enmarque la investigación. Los criterios de evaluación son establecidos según el perfil del postulante.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta 2 (dos) dimensiones: (A) Perfil del Postulante, y (B) Propuesta de Investigación, con sus respectivos aspectos generales de evaluación, citados en la tabla 3.

La dimensión A - Perfil del Postulante, no se evaluará para las postulaciones presentadas por investigadores activos/asociados, categorizados PRONII/SISNI, pero se considerará y valorará la relación entre la formación académica, la trayectoria en investigación y la propuesta de investigación.

Tabla 3. Dimensiones y aspectos generales de evaluación

DIMENSIÓN	ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN
A - PERFIL DEL POSTULANTE (CV del postulante)	Antecedentes y competencias académicas
	Antecedentes y trayectoria en investigación
	Antecedentes y trayectoria en docencia
	Publicaciones académicas y científicas
	Participación en eventos científicos
	Otras actividades relacionadas a la investigación.
B - PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN (formulario SPI)	Coherencia entre el problema planteado, los objetivos y los resultados
	Fundamentación y relevancia de la propuesta de investigación
	Metodología y calidad de la propuesta
	Viabilidad y factibilidad de la propuesta (presupuesto)
	Plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Actividades y resultados - Cronograma de actividades - Indicadores y medios de verificación de resultados
	Estrategias de difusión y/o transferencia de conocimientos, a ser realizadas dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la estancia.
	Trayectoria institucional de la institución (origen/destino)
Perfil del tutor investigador asignado, para estancias en el exterior.	

	Apoyo institucional y pertinencia de la investigación para la institución (origen/destino).
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Los porcentajes mínimos requeridos, según el perfil del postulante son:

- Investigador: 80%
- Investigador en formación: 70%

Se considerará una valoración adicional para postulantes becarios de programas de maestrías y doctorados seleccionados por el CONACYT, en la convocatoria 2022.

En caso de constatarse en la evaluación, que existan propuestas iguales, se considerará válida la primera postulación en haber finalizado, para continuar el proceso, siendo rechazadas las otras postulaciones iguales. El postulante no tendrá derecho a reclamo.

De no lograr el porcentaje mínimo requerido, la propuesta no pasará a la evaluación de relevancia y pertinencia, por tanto, no será adjudicada.

2- Evaluación de relevancia y pertinencia de la propuesta

Las propuestas que hayan logrado el porcentaje mínimo requerido en la evaluación técnica serán sometidas a la evaluación de: (A) su relevancia científica, social, tecnológica y/o contemporánea, y (B) la pertinencia de la alineación de la propuesta según los clasificadores de las áreas o disciplinas de las ciencias y la vinculación de la propuesta a los planes y políticas nacionales para la consecución de mejores niveles de desarrollo económico y social.

Esta evaluación será realizada por un panel de evaluadores integrado por expertos de las diferentes áreas de la ciencia.

14.3.1. Resultados de la evaluación

La evaluación técnica tendrá un peso del 70% y la relevancia y pertinencia del 30%, para la obtención del promedio final de la evaluación y establecer el ranking.

El promedio mínimo requerido para ser adjudicado o elegible es:

- Para el perfil de Investigador: 80%
- Para el perfil de Investigador en formación: 70%

Tabla 4. Resultados de evaluación para formar parte del ranking

RESULTADO	REFERENCIA
ADJUDICADO	Cuando la postulación cumple con el promedio mínimo requerido, inclusive con ajustes no sustanciales sugeridos en la evaluación.
ELEGIBLE	Cuando la postulación cumple con el promedio mínimo requerido, inclusive con ajustes no sustanciales sugeridos en la evaluación, pero el cupo de la convocatoria ha sido cubierto, pudiendo ser adjudicado en caso de renuncia o de contar con disponibilidad presupuestaria.
NO ADJUDICADO	Cuando la postulación no cumple con el promedio mínimo requerido y la propuesta requiere ajustes sustanciales.

Fuente: Elaboración propia.

14.4. SELECCIÓN

Una vez finalizada la etapa de evaluación el equipo técnico del CONACYT elaborará el informe de los resultados con los promedios obtenidos y las recomendaciones de la evaluación.

Se confeccionará el informe de acuerdo al:

1. Ranking de promedios, en orden decreciente de mayor a menor.
2. El área de la ciencia.

La selección de las propuestas se realizará atendiendo el monto disponible para el financiamiento de estancias de investigación y el porcentaje establecido en la siguiente tabla:

Tabla 5. Distribución según área de la ciencia

ÁREA DE LA CIENCIA	ASIGNACIÓN
Ingeniería y Tecnología	20%
Ciencias Médicas y de la Salud	20%
Ciencias Agrícolas y Veterinarias	20%
Ciencias Naturales	20%
Ciencias Sociales y Humanidades	20%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración propia.

En caso de que alguna de las áreas de la ciencia no alcance el porcentaje asignado, el presupuesto será redistribuido equitativamente entre las demás áreas.

En caso de empate, posterior a los criterios de selección, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) Mejor puntaje en la dimensión B- Propuesta de investigación.
- b) Mejor puntaje en la evaluación de la relevancia y pertinencia de la propuesta.

La lista con los resultados de la selección será presentada al Consejo del CONACYT para su consideración, aprobación o rechazo, pudiendo solicitar información adicional e incorporar otros criterios de selección que considere oportuno. El Consejo se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta según lo considere pertinente.

El número de propuestas a ser financiadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Según el monto máximo establecido por estancia, se estima el financiamiento de aproximadamente 17 (diecisiete) estancias de investigación.

De completarse los cupos disponibles por cada área de la ciencia y de contar con más propuestas que hayan logrado el promedio requerido, éstas integrarán la lista de elegibles, y podrán ser adjudicadas según el ranking, en caso de renuncias y/o disponibilidad presupuestaria.

14.5. ADJUDICACIÓN

En esta etapa el equipo técnico del CONACYT comunicará la adjudicación de las propuestas a través del SPI y el postulante tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para manifestar la aceptación o no de la adjudicación por el

mismo medio. Cumplido el tiempo establecido y de no recibir respuesta, el cupo quedará disponible para postulantes elegibles o su redistribución.

Los postulantes recibirán por el SPI el informe de evaluación, con las observaciones y/o recomendaciones cualitativas realizadas por los evaluadores, para la mejora de las propuestas adjudicadas y no adjudicadas.

En caso de que la propuesta presentada haya sido aprobada con ajustes, éstos deberán ser realizados y presentados junto con los documentos requeridos, antes de la firma del contrato.

Los promedios obtenidos por los postulantes no serán entregados y los resultados serán inapelables. Así también, el CONACYT preservará el anonimato de los evaluadores.

La resolución de adjudicación de los postulantes beneficiados será publicada a través del sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y otros medios digitales e impresos que considere.

14.6. FIRMA DE CONTRATO

En esta etapa los postulantes adjudicados iniciarán el proceso de firma de contrato, para el cual deberán presentar, en el plazo establecido, los documentos que se listan a continuación:

Tabla 6. Datos a confirmar y documentos a presentar para la firma de contrato

N°	Documentos	Becas en el Exterior	Becas en Paraguay
1	Verificar la vigencia de la Cédula de Identidad Civil (paraguaya) subida en la postulación y según corresponda, volver a adjuntar.	X	
2	Verificar la vigencia del documento de identidad o pasaporte subido en la postulación y según corresponda, volver a adjuntar.		X
4	Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).	X	
5	Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).	X	
6	Disponer de una cuenta bancaria activa en guaraníes a su nombre. Los datos serán solicitados en el formulario del SPI.	X	
7	Otro documento que el CONACYT considere pertinente.	X	X

Fuente: Elaboración propia.

El plazo de firma del contrato es de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de envío de la notificación al beneficiario. Cumplido el plazo y si el contrato no se encuentra firmado la adjudicación podrá ser cancelada, salvo casos debidamente justificados que serán evaluados por el CONACYT.

Para las estancias en Paraguay, la firma del documento original deberá ser regularizada al llegar al país.

El plazo de vigencia del contrato es hasta 60 (sesenta) días corridos posteriores a la finalización de la estancia.

IMPORTANTE:

En caso de solicitudes de extensión de plazo presentados por el beneficiario, así como notificaciones de incumplimiento de las obligaciones suscritas entre las partes u otros tipos de adendas, según corresponda, el CONACYT aplicará el cobro por prestación de servicios y gestión de documentos de acuerdo con el tarifario arancelario vigente, del “Reglamento general de servicios y gestión de documentos”.

14.7. TRANSFERENCIA

El proceso de transferencia de los fondos para el financiamiento de las estancias adjudicadas tiene una duración mínima aproximada de 15 (quince) días hábiles y el inicio está sujeto a la firma del contrato por las partes.

El hecho de haber sido beneficiario en la convocatoria para el financiamiento de estancias de investigación no constituye un compromiso efectivo de transferir recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el beneficiario cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y otros que el CONACYT requiera.

14.7.1. Condiciones para la Transferencia

El beneficiario adjudicado deberá indicar una cuenta a su nombre, a la cual se realizará la transferencia.

En caso que los fondos no se encuentren disponibles para el periodo de la estancia, ésta será transferida a la cuenta del beneficiario, durante o posterior a la estancia. Así también, de darse el caso, el beneficiario podrá reprogramar la fecha de la estancia, comunicando al CONACYT y según corresponda, se aplicará el arancel establecido por la adenda al contrato.

Estancias en Paraguay:

- La transferencia de los fondos se realizará por medio de cheque, una vez que el beneficiario adjudicado se encuentre en territorio paraguayo y haya suscripto el contrato.
- En caso que los fondos no se encuentren disponibles en el periodo de la estancia y el beneficiario adjudicado decida mantener la fecha programada, y la institución o centro de investigación de destino o representante asignado por ellos, cubra los gastos, podrá indicar otra cuenta para realizar la transferencia de los fondos, mediante una nota de autorización presentada al CONACYT.

14.7.2. Renuncias

En caso de renuncias a la beca adjudicada, el beneficiario deberá comunicar al CONACYT, a través de una nota dirigida al Ministro Presidente, considerando lo siguiente:

- Si la renuncia es posterior a la firma del contrato y el motivo no sea por fuerza mayor (salud, otro debidamente justificado), el CONACYT podrá aplicar sanciones, tales como inhabilitación para postular a otras convocatorias.
- En caso que el beneficiario haya incurrido en gastos relacionados a la estancia y posteriormente renuncie a la adjudicación, el CONACYT no realizará reembolsos en ningún caso.

- En caso de que se haya realizado la transferencia de los fondos, antes de la renuncia, el beneficiario deberá realizar la devolución del monto total recibido.

14.8. INFORME TÉCNICO

Al finalizar la estancia de investigación, el beneficiario deberá presentar el informe técnico mediante el formulario dispuesto en el SPI, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores.

El Informe técnico contendrá un resumen de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias de los indicadores de cumplimiento determinados en el plan de trabajo, una descripción de los resultados y aportes de la investigación, la justificación de los gastos realizados según el presupuesto aprobado y conforme a lo indicado en la Tabla 1 y las evidencias de la difusión y/o transferencia de conocimientos realizada.

Así también, el informe técnico deberá incluir una constancia de realización de la estancia de investigación expedida por la institución de destino y la presentación de un póster en el formato establecido que estará disponible en el SPI. El CONACYT publicará este material, en los medios de difusión oficiales, como resultado de la investigación.

El oficial del CONACYT realizará la verificación técnica del informe y podrá solicitar ajustes para su aprobación. Los ajustes solicitados deberán ser remitidos hasta un plazo máximo 8 (ocho) días corridos, a partir del envío de la notificación.

En caso de no cumplir el plazo o no realizar todos los ajustes solicitados sin ninguna justificación, el CONACYT podrá aplicar sanciones, según lo considere adecuado para el caso.

Difusión o transferencia de conocimiento

Los beneficiarios de estancias realizadas en el extranjero deberán realizar la difusión y/o transferencia de conocimiento en el Paraguay, al volver de la estancia.

Los beneficiarios de estancias realizadas en el Paraguay deberán realizar la difusión y/o transferencia de conocimiento durante la estancia, en la institución a la cual está vinculado.

Como evidencias se podrán presentar:

- El material de apoyo utilizado o presentación (PPT), lista de asistencia, registro fotográfico, otros.
- Un artículo publicado o por publicar.

Para las estancias realizadas en el exterior el plazo para la presentación de las evidencias se podrá extender hasta un máximo de 20 (veinte) días adicionales, debiendo presentar una justificación. El informe técnico estará pendiente de aprobación hasta tanto se remitan todos los documentos.

Toda difusión de los resultados de la estancia financiada debe hacer mención del apoyo realizado por el CONACYT, siguiendo las normas de visibilidad establecidas en <https://www.conacyt.gov.py/guia-de-visibilidad-prociencia>

En cuanto a la difusión en publicaciones científicas, debe incluir la mención al CONACYT como el organismo de financiación, para la generación de indicadores de la producción científica de Paraguay. Las referencias al CONACYT y sus programas, proyectos e instrumentos de financiación en publicaciones y artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos internacionales como Scopus, Web of Science, PubMed, deben realizarse de forma correcta y según los requerimientos de la revista científica, de la siguiente manera:

- (i) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Paraguay.
- (ii) Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- (iii) Instrumento (se indica el instrumento a través del cual se recibió el financiamiento).
- (iv) El acrónimo CONACYT, PROCIENCIA y del o los instrumentos.
- (v) El código de postulación a la convocatoria.
- (vi) El número de contrato.

El beneficiario se compromete a actualizar su CVPy, incluyendo la/las actividad/es realizada/s en el marco de la estancia financiada por el CONACYT, así como a la entrega de información en los relevamientos realizados por el CONACYT. Ejemplo: Indicadores de Ciencia y Tecnología, encuestas de satisfacción, seguimiento, evaluaciones de instrumento o programa y otros.

15. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La postulación estará abierta desde el 29 febrero del 2024, hasta el 31 de mayo del 2024, a las 15 horas, en el sitio web www.conacyt.gov.py.

Fuera de este plazo no se podrá finalizar la postulación.

16. CONSULTAS Y COMUNICACIONES EN GENERAL

Se establece como medio oficial de comunicación, para la recepción de consultas, el correo electrónico becasdeinvestigacion@conacyt.gov.py.

En caso de que surja alguna situación no contemplada en la presente GBC, el equipo técnico del CONACYT tiene la facultad de analizarla y elevar a consideración del Ministro Presidente del CONACYT, con el fin de proponer los procedimientos a seguir en cada caso particular.

ANEXO 1 - MONTO PARA VIÁTICOS SEGÚN PAÍS DE DESTINO

OBSERVACIÓN:

Los montos indicados en la siguiente tabla se tomarán como referencia para la asignación diaria o mensual de los viáticos, alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Afganistán	G 11.284.712	G 375.666
Albania	G 10.481.818	G 346.202
Alemania	G 11.505.692	G 383.032
Alemania Berlín	G 11.527.790	G 383.032
Alemania Bonn	G 11.424.666	G 383.032
Alemania Hamburgo	G 11.564.620	G 383.032
Angola	G 12.212.828	G 405.130
Antigua y Barbuda	G 11.549.888	G 383.032
Antillas Holandesas	G 14.540.484	G 486.156
Arabia Saudita	G 10.341.864	G 346.202
Argelia	G 11.034.268	G 368.300
Argentina	G 9.340.088	G 309.372
Armenia	G 10.349.230	G 346.202
Australia	G 11.461.496	G 383.032
Austria	G 11.947.652	G 397.764
Azerbaiyán	G 11.019.536	G 368.300
Bahamas	G 12.345.416	G 412.496
Bahrein	G 11.130.026	G 368.300
Bangladesh	G 9.590.532	G 316.738
Barbados	G 11.012.170	G 368.300
Belarus	G 10.791.190	G 360.934
Bélgica	G 11.756.136	G 390.398
Belice	G 10.334.498	G 346.202
Benin	G 11.822.430	G 397.764
Bhutan	G 10.452.354	G 346.202
Bolivia	G 8.876.030	G 294.640
Bosnia y Herzegovina	G 10.437.622	G 346.202
Botswana	G 10.246.106	G 338.836
Brasil	G 11.432.032	G 383.032
Brunei	G 5.119.370	G 169.418
Bulgaria	G 9.759.950	G 324.104
Burkina Faso	G 11.115.294	G 368.300
Burundi	G 10.577.576	G 353.568
Cabo Verde	G 10.584.942	G 353.568
Camboya	G 9.266.428	G 309.372
Camerún	G 11.233.150	G 375.666
Canadá	G 11.542.522	G 383.032

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Canadá Montreal	G 11.233.150	G 375.666
Canadá Ottawa	G 11.557.254	G 383.032
Canadá Toronto	G 11.837.162	G 397.764
Chad	G 12.514.834	G 419.862
Chile	G 10.526.014	G 353.568
China	G 11.181.588	G 375.666
China Hong Kong	G 12.610.592	G 419.862
Chipre	G 10.651.236	G 353.568
Colombia	G 9.678.924	G 324.104
Comoras	G 10.842.752	G 360.934
Congo	G 12.809.474	G 427.228
Corea del Sur	G 11.498.326	G 383.032
Corea del Norte	G 11.093.196	G 368.300
Costa Rica	G 9.575.800	G 316.738
Cote d'Ivoire	G 11.564.620	G 383.032
Croacia	G 11.365.738	G 375.666
Cuba	G 11.152.124	G 368.300
Dinamarca	G 12.721.082	G 427.228
Djibouti	G 11.026.902	G 368.300
Dominica	G 8.802.370	G 294.640
Ecuador	G 9.200.134	G 309.372
Egipto	G 9.767.316	G 324.104
El Salvador	G 9.914.636	G 331.470
Emiratos Árabes Unidos	G 11.233.150	G 375.666
Eritrea	G 10.120.884	G 338.836
Eslovaquia	G 10.710.164	G 353.568
Eslovenia	G 9.877.806	G 331.470
España	G 11.328.908	G 375.666
Estados Unidos	G 11.019.536	G 368.300
Estados Unidos (Nueva York)	G 12.522.200	G 419.862
Estonia	G 9.929.368	G 331.470
Etiopía	G 11.115.294	G 368.300
Federación de Rusia	G 12.382.246	G 412.496
Fiji	G 10.238.740	G 338.836
Filipinas	G 10.408.158	G 346.202
Finlandia	G 11.660.378	G 390.398
Francia	G 12.220.194	G 405.130
Gabón	G 11.991.848	G 397.764
Gambia	G 10.607.040	G 353.568
Georgia	G 10.084.054	G 338.836
Ghana	G 11.321.542	G 375.666
Granada	G 10.746.994	G 360.934
Grecia	G 11.063.732	G 368.300
Guatemala	G 9.995.662	G 331.470

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Guinea	₡ 10.017.760	₡ 331.470
Guinea Ecuatorial	₡ 11.343.640	₡ 375.666
Guinea Bissau	₡ 11.653.012	₡ 390.398
Guyana	₡ 10.526.014	₡ 353.568
Haití	₡ 10.886.948	₡ 360.934
Honduras	₡ 10.341.864	₡ 346.202
Hungría	₡ 10.864.850	₡ 360.934
India	₡ 10.120.884	₡ 338.836
Indonesia	₡ 10.386.060	₡ 346.202
Irán	₡ 9.966.198	₡ 331.470
Irak	₡ 10.400.792	₡ 346.202
Irlanda	₡ 11.461.496	₡ 383.032
Islandia	₡ 12.787.376	₡ 427.228
Islas Marshall	₡ 9.133.840	₡ 302.006
Islas Salomón	₡ 10.459.720	₡ 346.202
Israel	₡ 10.363.962	₡ 346.202
Italia	₡ 11.940.286	₡ 397.764
Jamaica	₡ 11.019.536	₡ 368.300
Japón	₡ 14.805.660	₡ 493.522
Jordania	₡ 9.848.342	₡ 331.470
Kazajstán	₡ 10.702.798	₡ 353.568
Kenya	₡ 9.944.100	₡ 331.470
Kirguistán	₡ 10.017.760	₡ 331.470
Kiribati	₡ 11.778.234	₡ 390.398
Kuwait	₡ 9.988.296	₡ 331.470
Lesotho	₡ 10.135.616	₡ 338.836
Letonia	₡ 10.386.060	₡ 346.202
Líbano	₡ 11.034.268	₡ 368.300
Liberia	₡ 10.990.072	₡ 368.300
Libia	₡ 9.686.290	₡ 324.104
Lituania	₡ 10.128.250	₡ 338.836
Luxemburgo	₡ 11.800.332	₡ 390.398
Macedonia	₡ 10.025.126	₡ 331.470
Madagascar	₡ 9.855.708	₡ 331.470
Malasia	₡ 9.767.316	₡ 324.104
Malawi	₡ 10.165.080	₡ 338.836
Maldivas	₡ 10.621.772	₡ 353.568
Mali	₡ 11.203.686	₡ 375.666
Malta	₡ 10.805.922	₡ 360.934
Marruecos	₡ 9.929.368	₡ 331.470
Mauricio	₡ 9.546.336	₡ 316.738
Mauritania	₡ 10.393.426	₡ 346.202
México	₡ 10.526.014	₡ 353.568
Micronesia	₡ 13.067.284	₡ 434.594

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Moldova	G 10.658.602	G 353.568
Mónaco	G 12.220.194	G 405.130
Mongolia	G 9.369.552	G 309.372
Montenegro	G 10.518.648	G 353.568
Montserrat	G 7.616.444	G 250.444
Mozambique	G 10.341.864	G 346.202
Myanmar	G 9.980.930	G 331.470
Namibia	G 10.076.688	G 338.836
Nauru	G 10.835.386	G 360.934
Nepal	G 10.187.178	G 338.836
Nicaragua	G 10.061.956	G 338.836
Níger	G 10.791.190	G 360.934
Nigeria	G 12.131.802	G 405.130
Noruega	G 12.890.500	G 427.228
Nueva Zelanda	G 8.905.494	G 294.640
Omán	G 9.590.532	G 316.738
Países Bajos	G 11.571.986	G 383.032
Pakistán	G 10.135.616	G 338.836
Panamá	G 9.701.022	G 324.104
Papúa Nueva Guinea	G 11.284.712	G 375.666
Paraguay	G 10.084.054	G 338.836
Perú	G 9.656.826	G 324.104
Polonia	G 10.238.740	G 338.836
Portugal	G 10.732.262	G 360.934
Qatar	G 10.518.648	G 353.568
Reino Unido	G 13.376.656	G 449.326
República Árabe Siria	G 9.870.440	G 331.470
República Centroafricana	G 11.873.992	G 397.764
República Checa	G 10.945.876	G 368.300
República Democrática del Congo	G 11.505.692	G 383.032
República Dominicana	G 9.818.878	G 324.104
República Popular Democrática Lao	G 10.084.054	G 338.836
Rumania	G 10.246.106	G 338.836
Rwanda	G 10.680.700	G 353.568
Samoa	G 10.334.498	G 346.202
San Kitts y Nevis	G 7.086.092	G 235.712
San Vicente y Granadinas	G 10.084.054	G 338.836
Santa Lucía	G 9.958.832	G 331.470
Santo Tomé y Príncipe	G 9.966.198	G 331.470
Senegal	G 10.746.994	G 360.934
Serbia	G 10.518.648	G 353.568
Seychelles	G 10.916.412	G 360.934
Sierra Leona	G 10.960.608	G 368.300
Singapur	G 11.218.418	G 375.666

País	Manutención mensual becario	Manutención diaria becario
Somalia	₡ 8.168.894	₡ 272.542
Sri Lanka	₡ 9.494.774	₡ 316.738
Sudáfrica	₡ 9.833.610	₡ 331.470
Sudán	₡ 11.962.384	₡ 397.764
Suecia	₡ 11.468.862	₡ 383.032
Suiza	₡ 12.846.304	₡ 427.228
Surinam	₡ 9.759.950	₡ 324.104
Swazilandia	₡ 10.128.250	₡ 338.836
Tailandia	₡ 10.150.348	₡ 338.836
Taiwán	₡ 12.610.592	₡ 419.862
Tanzania	₡ 10.540.746	₡ 353.568
Tayikistán	₡ 10.172.446	₡ 338.836
Timor-Leste	₡ 11.321.542	₡ 375.666
Togo	₡ 10.872.216	₡ 360.934
Tonga	₡ 10.643.870	₡ 353.568
Trinidad y Tobago	₡ 10.577.576	₡ 353.568
Túnez	₡ 9.804.146	₡ 324.104
Turkmenistán	₡ 12.050.776	₡ 405.130
Turquía	₡ 10.091.420	₡ 338.836
Tuvalu	₡ 4.581.652	₡ 154.686
Ucrania	₡ 10.724.896	₡ 360.934
Uganda	₡ 9.899.904	₡ 331.470
Uruguay	₡ 9.796.780	₡ 324.104
Uzbekistán	₡ 9.759.950	₡ 324.104
Vanuatu	₡ 11.358.372	₡ 375.666
Venezuela	₡ 10.820.654	₡ 360.934
Vietnam	₡ 10.047.224	₡ 331.470
Yemen	₡ 9.413.748	₡ 316.738
Zambia	₡ 11.078.464	₡ 368.300
Zimbawe	₡ 8.625.586	₡ 287.274

Esta tabla es una adaptación de la tabla de manutención mensual, según costo de vida del país de destino, del Programa de Becas Don Carlos Antonio López (BECAL) y fue ajustada de acuerdo con la cotización promedio del dólar americano estimada para el 2024 del Presupuesto General de la Nación.

COTIZACIÓN			
promedio del dólar americano estimada para el 2024			
Moneda		ME/USD	₡/ME
Dólar Estadounidense	USD	1	7366

Fuente: Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"



📍 Dr. Justo Prieto N° 223, Asunción.

☎ Teléfono: +595 21 506 223

📘 📷 📱 /CONACYTParaguay

🌐 www.conacyt.gov.py